



## BASES OFICIALES DE LA

### XX COPA ASTURIAS DE NATACIÓN DE AGUAS ABIERTAS

Nota previa (especialmente dirigida a nadadores ya familiarizados con la *Copa Asturias*): Estas Bases contienen algunos cambios relevantes en relación a las de años anteriores. Es conveniente por tanto que procedan a una lectura atenta de las mismas, no dándolas por conocidas

1. **MARCO GENERAL Y ORGANIZACIÓN PROMOTORA:** La *Copa Asturias de Natación de Aguas Abiertas* (a la que, de ahora en adelante, se aludirá abreviadamente en el contexto de estas Bases como *Copa Asturias*) es una competición que se enmarca en la normativa general prevista por la **Real Federación Española de Natación/RFEN** para las pruebas de esa disciplina. La entidad promotora de la *Copa Asturias* es la asociación **Amigos de la Ría de Navia/ARNavia**. Al amparo de dicha Asociación, y subordinado a ella, se constituye un comité organizador que es quien asume en directo la organización de la *Copa Asturias*.

Está por otra parte previsto que, al igual que ha ocurrido ya en varias ediciones (algunas de ellas tan recientes como las cinco últimas, desde la de 2013 hasta la pasada de 2017), el desarrollo de la *Copa Asturias 2018* se simultanee con el de una *Etapa* (en concreto, este año la nº 4) de la **European Open Water Swimming Cup 2018** -es decir, la **Copa de Europa de Natación de Aguas Abiertas 2018**, que promueve la Federación Europea de Natación (**Ligue Européenne de Natación/LEN**). *Amigos de la Ría de Navia* asume la organización de esa *Etapa 4* por delegación de **LEN** y **RFEN**, por lo que la convocatoria de la misma y la de la *Copa Asturias* dan lugar a una competición unificada. Ello significa que:

- Los nadadores que se inscriban ante **LEN** para participar en la antes citada *Etapa 4* quedarán automáticamente inscritos para la *Copa Asturias* sin necesidad de inscripción adicional alguna, considerándose pues a todos los efectos como participantes de pleno derecho en esta última;
- El Juez Árbitro designado por **LEN** para la referida *Etapa 4* -y convenientemente asistido por los jueces de apoyo nombrados por la **RFEN**- será también el Juez Árbitro de la competición unificada;
- En principio habrá dos únicas salidas, una para todos los chicos y otra (retrasada 10/15 minutos con relación a la anterior) para todas las chicas. Ahora bien, pueden darse circunstancias que recomienden se lleve a cabo una salida escalonada (por ejemplo, por grupos de un máximo de 50 nadadores, separados entre sí por intervalos de 2/3 minutos). En ese caso la clasificación vendrá establecida por los registros de cronometraje, no por el orden de paso por meta.
- En la *Copa Asturias* -no así en la *Etapa de la Copa de Europa*- se reconocen las siguientes categorías (grupos de edad): *Junior-1*, *Junior-2*, *Absoluta*, *Master*. Los criterios de tipificación de esas diversas categorías aparecen en uno de los epígrafes que siguen ("**PARTICIPACIÓN DE UN NADADOR COMO JUNIOR O MASTER**");

Las personas o clubes que deseen entrar en contacto con la entidad promotora o el comité organizador pueden hacerlo por cualquiera de los siguientes métodos:

- Correo electrónico, dirigiéndose a **inscripciones@rianavia.com**.
- Vía telefónica, nº. **686166470 (+34 686166470)** desde fuera de España);
- En último término, carta al domicilio postal de **Amigos de la Ría de Navia -Apartado de Correos nº 5.- 33710 NAVIA (ASTURIAS/SPAIN)**.

2. **LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN:** Navia, el sábado 28 de julio de 2018, a las 14.45 horas.

3. **DISTANCIA A RECORRER Y DISPOSICIÓN DEL TRAZADO:** El recorrido de la *Copa Asturias / Etapa 4 de la Copa de Europa 2018* es de 10000m. La competición se desarrollará sobre un circuito dispuesto en la ría de Navia, siempre en aguas no sometidas al oleaje marino, circuito al que deberán darse cuatro vueltas completas. Los participantes, tras concluir las cuatro vueltas, saldrán del circuito para dirigirse a la línea de meta situada en el interior de la dársena del puerto de Navia



Amigos de la Ría de Navia/ARNavia

Medalla de Plata de Asturias, Placa de Plata de la R.O. del Mérito Deportivo,  
Diploma de Honor de la Real Federación Española de Natación

Apartado de correos 5 - 33710 NAVIA (ASTURIAS)

Tfno +34 686166470; Fax +34 985473921; asociacion@rianavia.com; www.rianavia.es

4. **BAÑADORES ADMISIBLES:** Se admite el uso de bañadores *de neopreno* en las condiciones establecidas en la normativa relevante de la LEN (que deriva a su vez de la normativa de la **Federación Internacional de Natación/FINA**). A título meramente informativo se recuerda aquí que, en líneas generales, dicha normativa reconoce el derecho a utilizar tal tipo de bañadores cuando la temperatura del agua en el escenario de la competición se halle por debajo de 20°C y, cuando dicha temperatura sea menor de los 18°C, impone el empleo de los mismos.

Más allá de la somera información anterior, los participantes deben tener en cuenta que la normativa que rige el uso de nadadores tanto *textiles* como *de neopreno* en la Copa Asturias es la ya citada de **LEN/FINA** y que se verificará el cumplimiento de la misma en el curso del proceso de inspección de los nadadores previo al inicio de la competición.

*Nota:* LEN/FINA publican y actualizan regularmente una lista de los bañadores de neopreno homologados para competiciones de aguas abiertas. En la Copa Asturias no se podrán utilizar modelos de bañadores de neopreno no incluidos en dicha lista.

5. **PARTICIPACIÓN DE UN NADADOR COMO JUNIOR O MASTER:** Los criterios para la adscripción a las categorías de *Junior* o *Master* se ajustan a lo establecido en la normativa del *XX Campeonato de España de Aguas Abiertas* y son los siguientes:

- **Junior-1:** Nacidos en 2001 ó 2002;
- **Junior-2:** Nacidos en 1999 ó 2000;
- **Master:** Nacidos en 1993 o años anteriores (categorizados **XX+** por *grupos de edad* de 5 años);

Esta tipificación no se aplica a los participantes en la *Etapa de la Copa de Europa*.

En caso de que, en línea con lo ya expuesto con anterioridad, sea recomendable proceder a una salida escalonada, el criterio de edad podrá ser uno de los manejados para establecer los distintos grupos de salida.

6. **CLASIFICACIONES:** Se elaborarán las siguientes clasificaciones:

a.1] **General masculina de la Copa Asturias.** En esta clasificación entrarán todos los participantes masculinos, estén inscritos o no para la *Etapa de la Copa de Europa*<sup>1</sup>;

a.2] **General femenina de la Copa Asturias.** En esta clasificación entrarán todas las participantes femeninas, estén inscritas o no para la *Etapa de la Copa de Europa*<sup>1</sup>;

b.1] **Gral. masculina de la Etapa de la Copa de Europa,** en la que figurarán sólo los nadadores inscritos ante LEN;

b.2] **Gral. femenina de la Etapa de la Copa de Europa,** en la que figurarán sólo las nadadoras inscritas ante LEN.

7. **INSCRIPCIONES:**

7.1. **Cupo de plazas a disposición de los nadadores que soliciten la inscripción a título individual:** La concurrencia conjunta en la *Copa Asturias* de: a) nadadores que vienen inscritos por sus respectivas Federaciones Nacionales para participar oficialmente en la *Etapa* de Navia de la **European Open Water Swimming Cup 2018** y, b) otros nadadores que desean participar a título individual, hace recomendable fijar un límite en cuanto a la cantidad de participantes de esta segunda tipología. Se establece así en treinta y seis (36) el número de plazas (*cupo*) que se ponen a disposición de los nadadores que soliciten a título individual su inscripción en la *Copa Asturias*.

Esa cifra de treinta y seis es total para el conjunto de hombres y mujeres. En caso de que la cantidad de solicitudes de la citada tipología exceda esa cantidad se efectuará un sorteo para determinar los treinta y seis nadadores cuya inscripción va a admitirse. El proceso de registro y la repartición de las plazas entre hombres y mujeres se desarrollarán en dos fases (**Preinscripción** e **Inscripción**) que se ajustarán a las pautas que se exponen en el **Anexo 1** adjunto al presente documento de *Bases*.

En un momento dado del transcurso del proceso informático de *Inscripción* (no así en el de *Preinscripción*) se requerirá al nadador para que exprese su aceptación de las circunstancias en las que se enmarca la inscripción. Para conocer con anterioridad cuáles son esas circunstancias se remite a los interesados al documento **Competiciones de natación 2018 en la ría de Navia - CIRCUNSTANCIAS EN LAS QUE SE ENMARCA LA INSCRIPCIÓN EN CUALQUIERA DE ELLAS**, el cual se adjunta en un segundo **Anexo** a las presentes *Bases*.

---

<sup>1</sup> En estas clasificaciones a.1] y a.2] se hará constar para cada nadador su categoría [*Junior-1, Junior-2, Absoluta, Master* (y, dentro de la de *Master*, el grupo de edad *XX+* al que pertenezca)

En caso de encontrarse alguna dificultad al formalizar la inscripción, se expondrá el incidente vía un correo electrónico dirigido a [inscripciones@rianavia.com](mailto:inscripciones@rianavia.com).

**7.2. Nadadores invitados:** El comité organizador se reserva el derecho de incluir directamente en las listas de salida de la *Copa Asturias* hasta un total de 6 (seis) participantes fuera del *cupo* anterior (es decir, adicionales a aquellos cuya inscripción se haya producido al amparo del proceso de preinscripción/sorteo/inscripción especificado en el *Anexo 1*). La facultad de utilizar, o no, estas seis plazas adicionales corresponde en exclusiva al *comité organizador* el cual hará uso de las mismas a su entera discreción, no sujeta a sorteo o prorrateo alguno.

**7.3. Otras condiciones reseñables en la convocatoria y puesta en marcha de la competición:** Los participantes han de hallarse en posesión de licencia en vigor por cualquiera de las federaciones territoriales adscritas a la *RFEN* (o de otra Federación Nacional reconocida por la *RFEN*). El comité organizador de la *Copa Asturias* podrá admitir de forma excepcional –y rigiéndose en exclusiva por su propio criterio- que los nadadores inscritos carezcan de una tal licencia, en cuyo caso *Amigos de la Ría de Navia* suscribirá en nombre de cada uno de ellos un seguro de accidentes al objeto de dotar la oportuna cobertura de los riesgos inherentes a la participación (véase más adelante el epígrafe 10 - *COBERTURA DE RIESGOS*).

La inscripción es gratuita<sup>2</sup>, con la salvedad que acaba de reseñarse de que los solicitantes que no dispongan de licencia en vigor por cualquiera de las federaciones territoriales adscritas a la *RFEN* (o licencia equivalente que ampare su participación; debe tenerse en cuenta a este respecto que, por ejemplo, las de *Salvamento y Socorrismo* o las de *Triatlón* no cubren de por sí la participación en la *Copa Asturias*) han de aportar la cantidad de 10 € al objeto de que la entidad promotora (*Amigos de la Ría de Navia/ARNavia*) suscriba para ellos un seguro de accidentes de cobertura de los riesgos inherentes a la participación<sup>3</sup>.

Los controles de salida y de llegada a meta se basarán en un dispositivo electrónico (*chip*) de identificación individual. Además, para facilitar el reconocimiento visual de los nadadores en el transcurso de la competición, el comité organizador identificará a los participantes mediante un distintivo o marca numerada (por ejemplo, un juego de etiquetas, un gorro...) que éstos estarán obligados a portar y mantener en posición durante todo el recorrido.

La entrega a los nadadores de los *chips* y elementos de identificación -y de la documentación de participación asociada- se efectuará en el **centro de recepción de nadadores** (instalado en la **nave municipal El Puerto**, la cual se localiza, como su propio nombre indica, en el entorno de la dársena del puerto de Navia) y se realizará el mismo día de la competición (sábado, 28 de julio) entre las 10 y las 12.45 de la mañana. Las 12.45 son la hora límite para la recogida del *chip* puesto que, como ya se dicho, la primera de las salidas de la *Copa Asturias* se dará a las 14.45 horas y es necesario concentrar dos horas antes a

---

<sup>2</sup> En el apartado 2 (*Inscripción*) del *Anexo 1* se indica que, en el momento de transformar una *preinscripción* en *inscripción* en firme, ha de depositarse una fianza de 20 €. Esa cantidad no corresponde pues a cuota de inscripción alguna y, como se indica en el propio *Anexo*, se reintegrará en su totalidad tras la participación *efectiva* en la competición.

<sup>3</sup> Nótese, por otra parte, que *Amigos de la Ría de Navia/ARN* ofrece a los participantes en el *Descenso a Nado de la Ría* la posibilidad de suscribir el llamado *bono #viverianavia18*, que incluye: 1) la participación en la *comida de hermandad* del día 29 de julio; 2) un obsequio representativo del *LXI Descenso exclusivo para nadadores*. La cuota de suscripción de este bono es de 10 € y cada *bono #viverianavia18* da derecho a suscribir además un *bono de acompañante*, también al precio de 10 €. El *bono de acompañante* cubre la participación en la *comida de hermandad* y la recogida de un bollo *preñado* y un refresco en la *romería asturiana* de cierre de la competición del 29 de julio (el *bono de acompañante* no incluye el *obsequio para nadadores* –ya se ha dicho que éste es exclusivo para ellos).

A los inscritos en firme en la *Copa Asturias* se les da la opción de adquirir este *bono #viverianavia18* (y el de *acompañante*) aunque no participen en el *Descenso* –bien entendido que el derecho que se reconoce a los nadadores que estén inscritos tanto en la *Copa Asturias* como en el *Descenso* (en ambos) es a suscribir un único *bono #viverianavia18* y uno de *acompañante* (no dos de *nadador* y dos de *acompañante*). Para mayor información a este respecto se aconseja la lectura de las *Bases Oficiales* del *Descenso a Nado*.

El bollo *preñado* y el refresco en la *romería asturiana* de cierre de la competición del 29 de julio se entregará también a los nadadores de la *Copa Asturias*, con independencia de que ellos hayan participado o no en el *Descenso* y de que hayan suscrito, o no, el *bono #viverianavia18*.

La suscripción del *bono #viverianavia18* -y, en su caso, del *de acompañante*- ha de hacerse en el momento de la inscripción y, en cualquier caso, nunca más tarde del 23 de julio. Pasada esa fecha no se admitirá la suscripción de *bonos #viverianavia18* ni *de acompañante*.

los participantes para las operaciones preceptivas de inspección de bañadores, sesión informativa/*briefing* con el juez árbitro, paso de listas de salida, etc.

En caso de que un participante no pueda recoger personalmente el *chip* podrá encargarse de ello a otra persona por medio de una autorización expresa al efecto -autorización que habrá de respaldarse por las acreditaciones de identidad del participante y de la persona que efectúa la recogida.

En caso de causar baja en la *Copa Asturias*, las cantidades abonadas (sean éstas por concepto de *fianza*, de subscripción del *seguro de accidentes*, del *bono #viverianavia2018* o del *bono de acompañante*) no serán reembolsadas en ningún caso.

Asimismo, si por causas de *fuera de fuerza mayor* (climáticas o de cualquier otra índole), hubiera de suspenderse la celebración de la *Copa Asturias*, tampoco se reintegrarán las cantidades abonadas previamente.

Podrá rechazarse cualquier solicitud de inscripción si, a juicio del *comité organizador*, la misma no acredita una adecuada responsabilidad.

**8. TIEMPO MÁXIMO ADMISIBLE PARA COMPLETAR EL RECORRIDO:** Se establece un tiempo límite de 2 horas y 45 minutos (165 minutos) para completar el recorrido. Una vez transcurridos esos 165 minutos (contados, lógicamente, a partir del momento de la salida de que se trate) la prueba en cuestión se da por acabada (en otras palabras, el circuito se *cierra* para los nadadores de la misma que aún pudiesen permanecer en el agua). Dichos nadadores serán inmediatamente advertidos de la circunstancia y recogidos a continuación por una embarcación de asistencia que los trasladará a meta para registrar allí su llegada. Se considera que esos nadadores sí han concluido la prueba y se incluirán por tanto en la clasificación de la misma ocupando en ella los últimos lugares en el orden relativo que mantenían entre sí al cerrarse el circuito (no se trata pues de nadadores retirados ni descalificados y tendrán derecho al reintegro de la fianza de 20 €). Ahora bien, si, una vez advertido, el nadador persistiese en mantenerse en el agua sin dejarse recoger por la embarcación de asistencia, sería declarado *fuera de control* y perdería el derecho al reintegro de la fianza.

**9. ACREDITACIÓN DE LA EDAD:** El *comité organizador* se reserva el derecho de requerir a cualquier nadador (incluso durante la estancia en Navia del mismo) al objeto de que acredite su edad, lo que el participante ha de realizar mediante la presentación de un documento con suficiente valor legal que la atestigüe (por ejemplo, DNI, pasaporte,...). Las razones del requerimiento pueden ser diversas, desde la indagación acerca de si un nadador es menor de edad -y, para participar, precisa autorización de su padre o tutor legal- al tratamiento de reclamaciones en relación a las clasificaciones/resultados de la prueba.

#### **10. TROFEOS Y PREMIOS:**

Está prevista la entrega de trofeos a los nadadores que alcancen las tres primeras posiciones de las clasificaciones **a.1]** y **a.2]** anteriores, ello con independencia de que pertenezcan a la categoría *Junior-1*, la *Junior-2*, la *Absoluta*, o la *Master*.

En paralelo se asignarán trofeos específicos (*Medallas de la Etapa de Copa de Europa*) a los tres primeros (y tres primeras) nadadores(as) en las clasificaciones **b.1]** y **b.2]**. Y, además, se destinan 3 + 3 trofeos adicionales, que se asignarán a los tres siguientes clasificados (tanto chicos como chicas) que verifiquen la doble condición de no haber obtenido ninguno de los trofeos o medallas anteriores y de no estar inscritos ante *LEN* como nadadores de la *Etapa 4 de la Copa de Europa*.

No se considera dotación alguna de premios o trofeos orientados de forma específica a nadadores *junior* o *master*.

Por otra parte, todos los nadadores que completen la *Copa Asturias* recibirán un obsequio conmemorativo en recuerdo de su participación.

**11. JURADO:** Como se ha dicho con anterioridad, la función de Juez Árbitro de la *Copa Asturias* será asumida por la misma persona designada por *LEN* para actuar como Juez Árbitro de la *Etapa 4 de la Copa de Europa*, convenientemente asistida a su vez por los jueces de apoyo nombrados por la *RFEN*. Cualquier cuestión de interpretación o controversia reglamentaria que pueda plantearse y no se halle prevista en esta convocatoria será resuelta inapelablemente por el Juez Árbitro, contando con el auxilio -si fuera necesario- del representante designado previamente a este objeto por la *entidad promotora*.

**12. COBERTURA DE RIESGOS:** La práctica deportiva de los nadadores con licencia en vigor por cualquiera de las federaciones territoriales adscritas a la *RFEN* debe estar amparada por la cobertura de la correspondiente póliza de seguros y el *comité organizador de la Copa Asturias* subordina la participación de un nadador en la

competición a la afirmación del mismo de pertenecer a un club reconocido por la *RFEN* y de que se verifican las condiciones de veracidad, vigencia y validez de la póliza que demanda la práctica deportiva federada. Para el resto de participantes que no dispongan de una licencia, o póliza, cuya cobertura efectiva de riesgos inherentes a la práctica deportiva se extienda a la competición de la *Copa Asturias*, la asociación *Amigos de la Ría de Navia/ARNavia* suscribirá en nombre de cada uno de ellos un seguro de accidentes al objeto de dotar la citada cobertura de riesgos. *Amigos de la Ría de Navia/ARNavia* y *comité organizador de la Copa Asturias* (entidades que dispondrán los servicios de asistencia pertinentes) declinan por tanto toda responsabilidad que pueda derivarse de esa participación (responsabilidad que recae pues sobre el propio participante).

Nótese también que las actividades de realización y puesta en marcha del *Descenso* que desarrollan *Amigos de la Ría de Navia/ARNavia* y *comité organizador de la Copa Asturias* están por otra parte amparadas por la oportuna *póliza de cobertura de Responsabilidad Civil*.

**Nota de cierre:** *Entidad promotora y comité organizador* se reservan el derecho de suprimir, añadir o modificar cualesquiera de los aspectos de estas *Bases* y tienen potestad para decidir sobre cualquier circunstancia que no venga recogida en ellas. La solicitud de inscripción en la *Copa Asturias* implica el conocimiento de las presentes *Bases* y la aceptación de la totalidad de su contenido.

Navia, 5 de abril de 2018





## **XX Copa Asturias de Natación de Aguas Abiertas (28 de julio de 2018)**

### **ANEXO 1 A SUS BASES OFICIALES**

#### **DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE PREINSCRIPCIÓN E INSCRIPCIÓN**

Ya se ha dicho en el cuerpo principal de las *Bases* de la *Copa Asturias 2018* (véase su epígrafe 7.1) que la concurrencia en esa competición de, por una parte, nadadores que vienen inscritos por distintas Federaciones Nacionales para participar oficialmente en la *Etapa* de Navia de la *European Open Water Swimming Cup 2018* (que se celebra conjuntamente con la *Copa Asturias*) y, por otra, de otros nadadores que desean participar a título individual, hace recomendable fijar un límite en cuanto a la cantidad de participantes de esta segunda tipología. Se establece así en 36 (treinta y seis) el número de plazas (*cupos*) que se ponen a disposición de los nadadores que soliciten a título individual su inscripción en la *Copa Asturias 2018*.

Esa cifra de treinta y seis es total para el conjunto de hombres y mujeres. En caso de que la cantidad de solicitudes de la citada tipología exceda esa cantidad se efectuará un sorteo para determinar los treinta y seis nadadores cuya inscripción va a admitirse. El proceso de registro y la repartición de las plazas entre hombres y mujeres se desarrollarán en dos fases (*Preinscripción* e *Inscripción*), ajustándose a las pautas que se especifican en lo que sigue.

#### **PREINSCRIPCIÓN**

La admisión de solicitudes de inscripción se abrirá el 2 de mayo de 2018 a las 00.00 horas y se cerrará el 14 de junio de 2018 a las 23.59 horas. Las solicitudes han de hacerse vía *internet*, entrando en [www.rianavia.es](http://www.rianavia.es) y siguiendo el enlace *Inscripciones en la Copa Asturias* que aparecerá en la pantalla de bienvenida de dicha *web*.

A 14 de junio se publicará en la *web* <https://www.facebook.com/OWSnavia/> un comunicado con la lista de personas que hayan registrado su solicitud, las cuales aparecerán identificadas por sus DNI/NIF (no será pues una relación nominal). En caso de que se haya excedido el *cupo* de 36, esas solicitudes pasan a ser reconocidas como *preinscripciones* y entrará entonces en juego un mecanismo aleatorio (*sorteo puro*) de determinación de las 36 personas que van a ser admitidas en primera instancia a transformar su *preinscripción* en una inscripción *en firme*. A tal fin, en el mismo comunicado se indicará también el número atribuido a cada *preinscrito* para el sorteo –números que empezarán por el 1, seguirán por el 2, el 3, etc., y que se asignarán siguiendo el orden cronológico en el que se hayan producido las respectivas solicitudes-. El comunicado precisará también el mecanismo concreto que vaya a ponerse en juego para el sorteo y detallará cuantas de las plazas corresponderán a hombres y cuantas a mujeres. Dichas cantidades habrán sido calculadas por riguroso prorrateo de la proporción de hombres y mujeres preinscritos.

El resultado del sorteo se anunciará a 19 de junio -también en <https://www.facebook.com/OWSnavia/>- en un nuevo comunicado el cual incluirá la relación de los nadadores designados por el sorteo (a los que se identificará de nuevo sólo por sus DNI/NIF). Arranca entonces en ese mismo momento el plazo de inscripción para esos nadadores que, como resultado del sorteo, han resultado admitidos en primera instancia.

Los restantes nadadores pasan a integrar una *lista de espera* ordenada –su ordenación se ajustará también de forma estricta al resultado del sorteo (el primero en la *lista de espera* será el nadador con el número inmediatamente siguiente al del último de los admitidos en primera instancia, y así consecutiva y correlativamente; el comunicado detallará también el lugar en el que quedan los nadadores en dicha *lista de espera*).



**Amigos de la Ría de Navia/ARNavia**

**Medalla de Plata de Asturias, Placa de Plata de la R.O. del Mérito Deportivo,  
Diploma de Honor de la Real Federación Española de Natación**

**Apartado de correos 5 - 33710 NAVIA (ASTURIAS)**

**Tfno +34 686166470; Fax +34 985473921; asociacion@rianavia.com; www.rianavia.es**

## **INSCRIPCIÓN**

Los nadadores admitidos en primera instancia dispondrán de un plazo de tres días para transformar su *pre-inscripción* en *inscripción en firme*, para lo cual procederán de nuevo vía el enlace [Inscripciones en la Copa Asturias](#) de la pantalla de bienvenida del sitio [www.rianaavia.es](http://www.rianaavia.es). En ese proceso de inscripción en firme deberán abonar una fianza de 20 €, cantidad que se devolverá en metálico a la finalización de la competición de la *Copa Asturias* a condición de que el nadador haya participado en la prueba y, en ella, no haya sido descalificado por comportamiento antideportivo\* o quedado *fuera de control* -véase de nuevo el cuerpo principal de las *Bases de la Copa Asturias 2018*, epígrafe 7.3 (*Otras condiciones reseñables en la convocatoria y puesta en marcha de la competición*; último párrafo)-. Nótese que sí se reintegrará la fianza a los nadadores que, tras tomar la salida, acaben por retirarse de la competición.

Este plazo de inscripción para los admitidos en primera instancia se cerrará pues el 22 de junio a las 23.59 h. Los que, para ese momento, no hayan registrado su inscripción en firme e ingresado la fianza de 20 € perderán su plaza y el comité organizador de la *Copa Asturias* hará *correr el turno* e informará de ello por correo electrónico al primer nadador –y los siguientes que procedan- de la *lista de espera*, invitándolo(s) a ocupar la plaza, o plazas, que hayan quedado vacantes. Ello deben hacerlo en el transcurso de los dos días siguientes a aquel en el que el comité organizador les envíe el correo electrónico de invitación -es decir, antes de las 23.59 horas del tercer día (el primero de esos días es el de envío del correo por el comité organizador; la circunstancia de que haya vencido ese plazo sin que el destinatario haya llegado a abrir el mensaje en su cuenta de correo electrónico no detiene el *traspaso del turno* y el nadador en cuestión habrá perdido entonces su oportunidad de registrar en firme su inscripción).

A 29 de junio el comité organizador hará pública en <https://www.facebook.com/OWSnavia/> la relación de los DNI/NIF de los nadadores que hayan quedado inscritos a título individual a resultas del proceso que acaba de especificarse. Los nadadores que causen baja posteriormente en dicha relación no tendrán derecho al reintegro de la fianza de 20 €, incluso aunque dicha baja se haya producido por causa de fuerza mayor.

En el supuesto de que, a 29 de junio, hayan quedado plazas vacantes (es decir, que el número de nadadores inscritos en firme no haya llegado al tope de 36), el comité organizador se reserva el derecho de, si lo considera oportuno, abrir a partir de esa fecha un nuevo plazo de registro de inscripciones. En la hipótesis de que decidiese abrirlo, las plazas vacantes se ocuparán por riguroso orden cronológico de registro y se exigirá el abono de la fianza de 20 € en el mismo proceso de registro/inscripción. Una vez cubierto el cupo de 36, la inscripción quedará cerrada de forma automática. En cualquier caso el plazo de inscripción finalizará como muy tarde el 23 de julio a las 23.59 horas incluso aunque, hasta ese momento, no se hubiese cubierto aún el cupo de 36 nadadores.

Navia, 5 de abril de 2018

---

\* Véase la norma Cup-OW 3.4.2 de LEN («Si, en opinión del Árbitro, la acción de un nadador o de una embarcación de seguimiento resulta "antideportiva", de acuerdo con las Reglas FINA el Árbitro debe descalificar inmediatamente al nadador implicado»)